

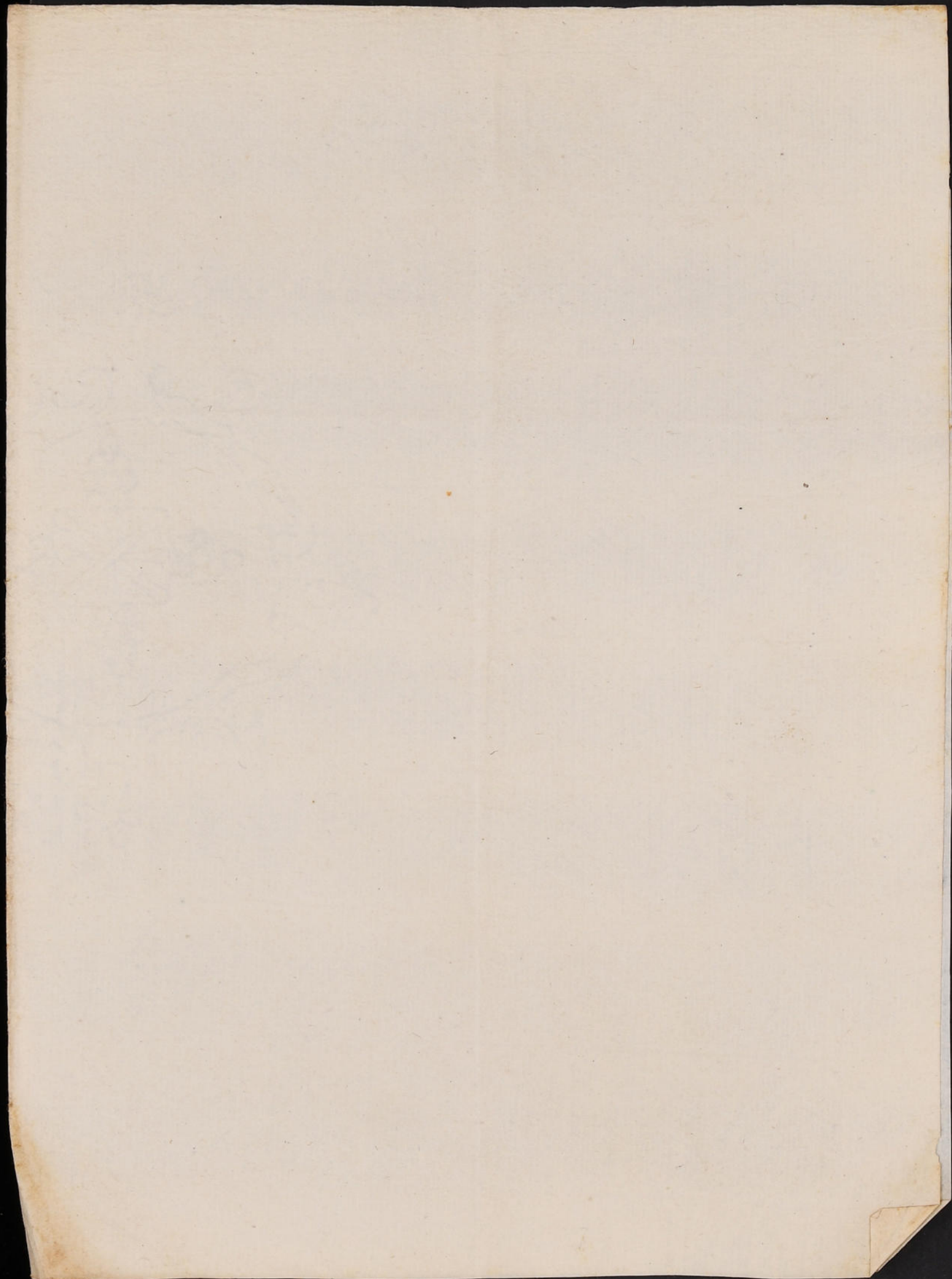
104. 2. / . 1771 / 101

M. J. V.

entregar lo Bapista

Sup^{ca} a N. V.

Rosa Hija de Anto:
nio Rosello q. Alva:
divexo de Sisona



27.
Don Miguel de Sosa

Dona Demetria; hija legitima de Antonio Arere:
Yo q. ofendiendo de esta Ciudad, con todo respeto ep:
pone a V. S. que es hijo de esta dha Ciudad, y de edad
diez y siete años cumplidos, segun todo consta de la
Partida de su Bautismo, que incluye: Y como no
tengo de ve alguno, ni esperanza de venirlo: Por
tanto.

Suplico, se sirva admitirle al concurso del Ven:
to se debe practicar en esta dha Ciudad, lo que re:
quiere a particular favor de V. S.

Donna y Diez y Nueve de Mayo de 1734.

Por dha Excmo. f. nro. Do:
Narciso Barraceta Cau. su Mo

102.

Mui [?] M^{re} Son.

1771/102

Retornar lo Baprisme

Suplica a N^s.

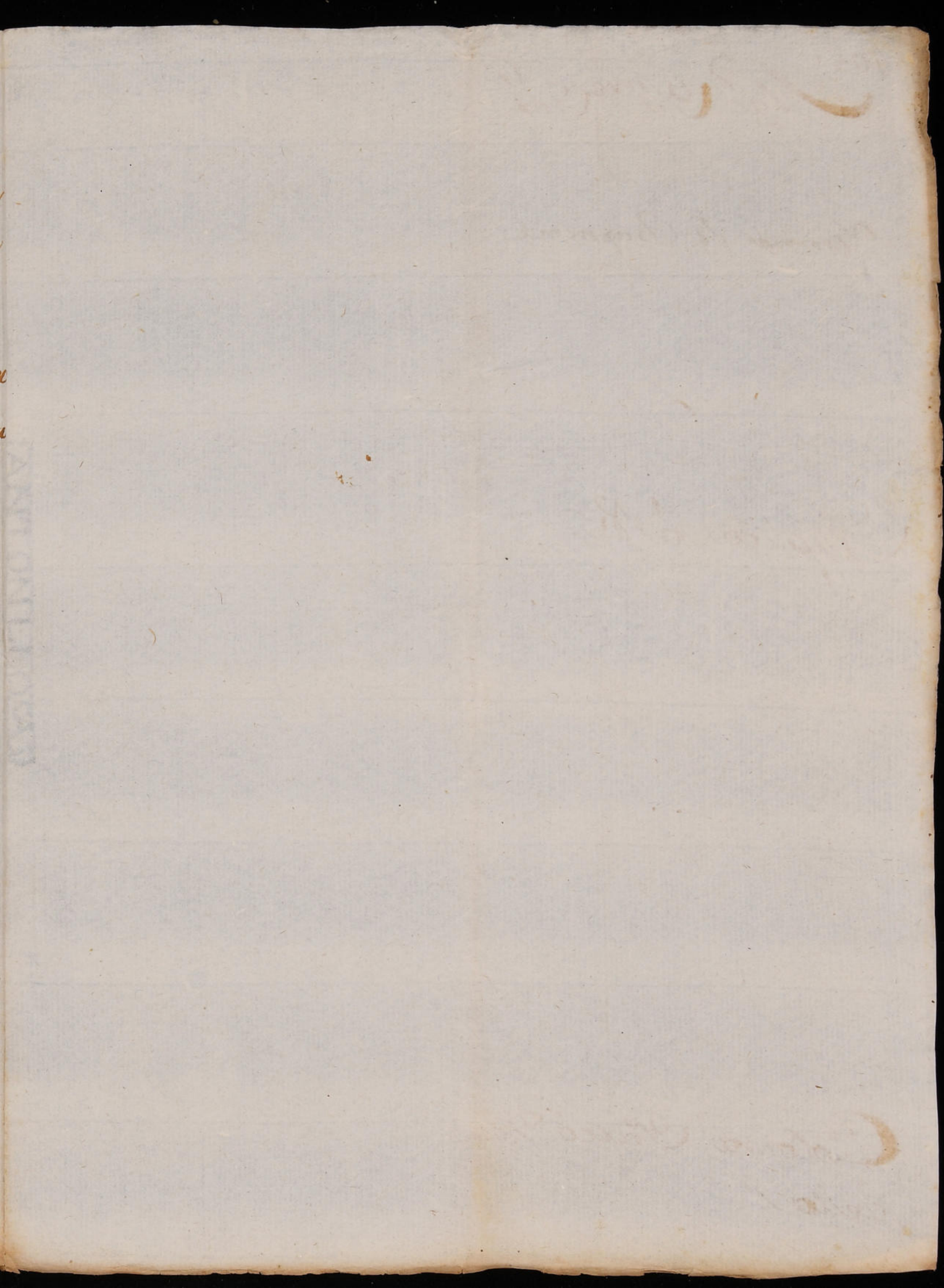
Coloma Falco Don
vella.

Mi^o M^{re} Senor.

Yo Uloma Falco Doncella hi-
ja legitima y Natural de Juan
de Juan Falco Zapatero de la p^{te}
Ciu^d de Rosa Falco y Jurda
Convuxta de edad de diez y siete
años, como consta por la partida
de Bautismo que acompaña:
Con la devida veneracion expo-
ne a V^o. que en atencion á la
D^h Gracia que se ha servido
la R^l piedad de V^o Mag^o (que
Dios que) Conceder á esta Ciu-
dad de aplicar se 10000 reales
de vellon para Dos Dotes de
dos Doncellas Pobres que v^ota-
aren y viendo la Suplican-
te Pobre y sin esperanza de
semejante ni otro auxilio pa-
ra su Establecimiento.

Pide y Suplica sea del agrado
de V.ª admitirla en el sorteo
que se haga á tho fin. Gracia
que espera la Suplicante de la
conocida piedad de V.ª

Por Dha Coloma Falcó fix
mo io Dalmacio Falcó su
hermano.



103.

1771/103

Muy ^{Mo} Señor

Retornar lo Bapt^a

Suplica â V. S.

Maria Clara Tor
Donzella.

Muy Ilustre Señor

Maria Clara Fox Domjella de edad diez y ocho años Cum:
platos suya legitima y natural de Fran^{co} Fox Zapatero y de
la q.^a Mariatoma Fox, y fué en Conorte Vecino de la pte
Ciudad, como lo justifica la Certificatoria, que acompaña,
Con la mas atenta veneracion haze pte a V. S. de como
se halla Huérfana, y sin amparo de Padres, que por falta
de hacerse falleció la Madre en el Sto Hospital de la pte
Ciudad, y el Padre va viajando por el Mundo sin saber
donde para, ni si vive, viendose precizada en servir los
Amos para poder comer, y vestir lo necesario: Por ende Ven:
diciamente

Suplica sea del agrado de V. S. admitirla en el seruo
que por disposición de su Mage^d (que Dios go) debe V. S.
hazer de Pobres Donjellas para Colocadas en el Sto Ma:
trimonio, gracia que espera del conocido zelo y rectitud
de V. S. Lerona 8 X^{ta} de 1771. Por Jo Sabera Escrivá
de la d^{ta} Maria Clara Fox mi Penamajá a mediodia
Daxie como se han Costado Excmo

~~Handwritten text, possibly a signature or name, heavily obscured by ink blots.~~

1771/104
Muy M^e Señora
804

donat lo Bar^a.

Supca à C. S.

Margarita Pistol
Donulla

2.^a
Muy M^o Señor
Margarita Pistol con el
mejor rendimiento expone á
V. S. que es natural de la p^{nte}
ciudad, hija legitima de la:
ciento Pistol vecino de la misma
y de Maxiana Pistol y Torres,
su muger, y de edad de 20 años
cumplidos, como todo consta por la
fe de Bautismo que adjunta se
presenta; En cuyas circunstan-
cias, y siendo la Supte y sus Padres
de conocida Pobreza, y sin esperanzas
que puedan jamas dotarla para
su Establecimiento; rendida m^{te}
Supte sea de su dignacion admi-
tirla para concurrir al sorteo
de las dos dotes que la
Benignidad de Nuestro Ato.
Sabexano ha dispensado á
favor de las pobres Don:

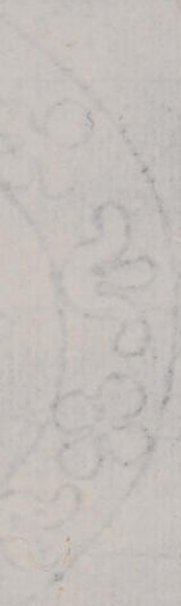
cellos de esta Ciudad

Gerona y Dize 6. de 1771.

Por Margarita Ristol

Narciso Ristol sube
mano





Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom left of the page.

105.

1771/105

Muy Alto Señor

Encerrado

Supra a U.S.

Madalena Fran^{ca} Bruga:
da della presente Ciudad.

Muy Añor Señor

Madalena Francisca Brugada Donzella
hija de la presente Ciudad, y en ella, y en
la casa de la Srta Madalena Frau viuda ha-
bitante por Criada de esta parte de tres
años de edad de 23, ^{años} segun consta por la
partida de Bautismo que presenta, con
el respeto debido a V. S. expone que es
Pobre Conocida^{te}, y sin esperansa de
semejante auxilio para su establecim^{to};
pora a buena Salud a Dios q. sin tener
defecto lexional de consideracion.

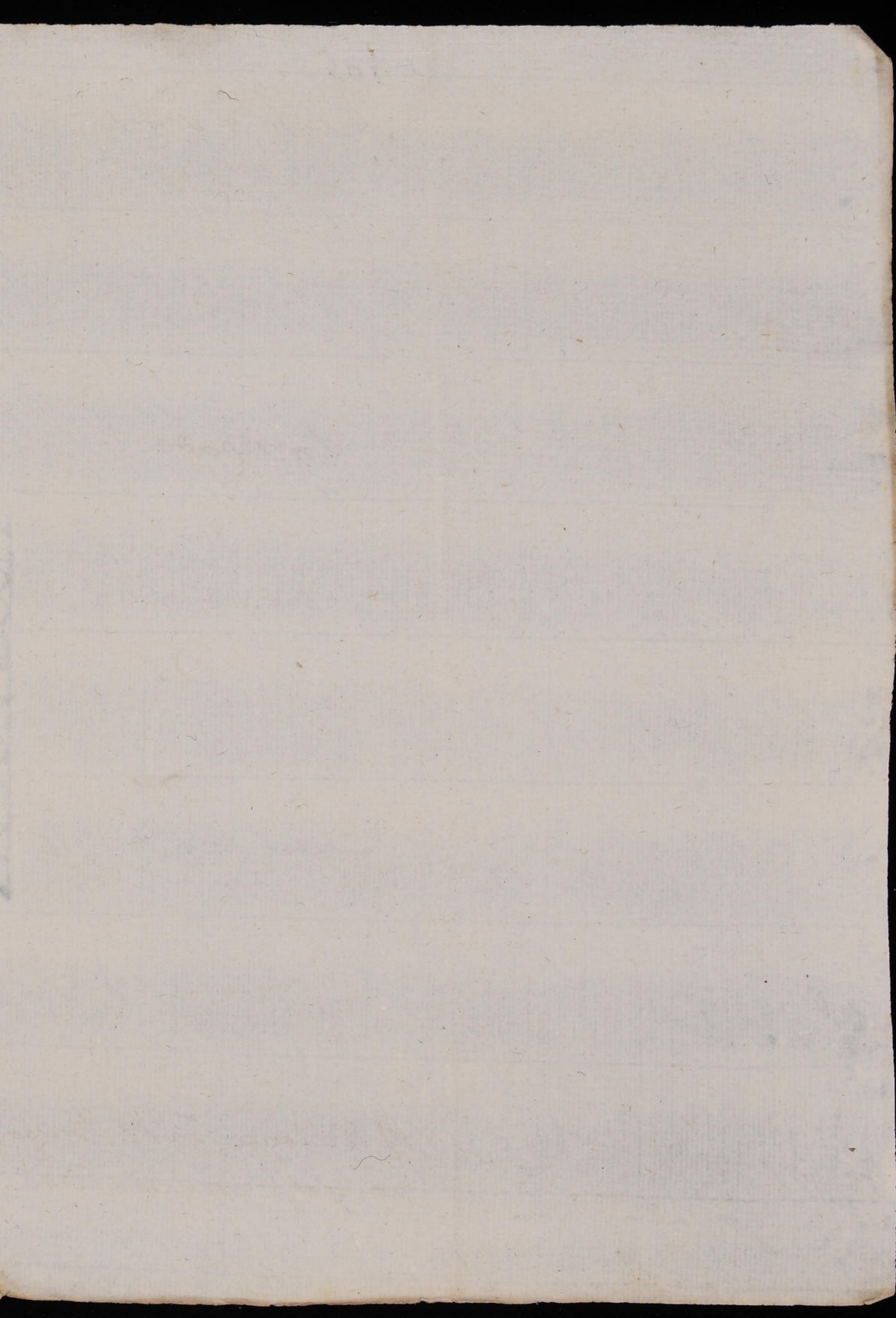
Porende sup^{ca} a V. S. se digna admitirle
en el sorteo de las dos Donzellas, que por
gracia se ha dignado su Mag. (que Dios q.)
mandar hacerse en esta presente Ciudad,
gracia que espera de la conocida equidad de
V. S.

Gerona y Dize 9 de 1771.

F. Estevan Brugada Padre
Narciso Salvo tendero.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

MS. A. 9. 2. 11. 10. 11. 12.



106

1771/106

Mrs. M. M. M.

Thomas La Bapt.

Sup^{ca} ai V.S.

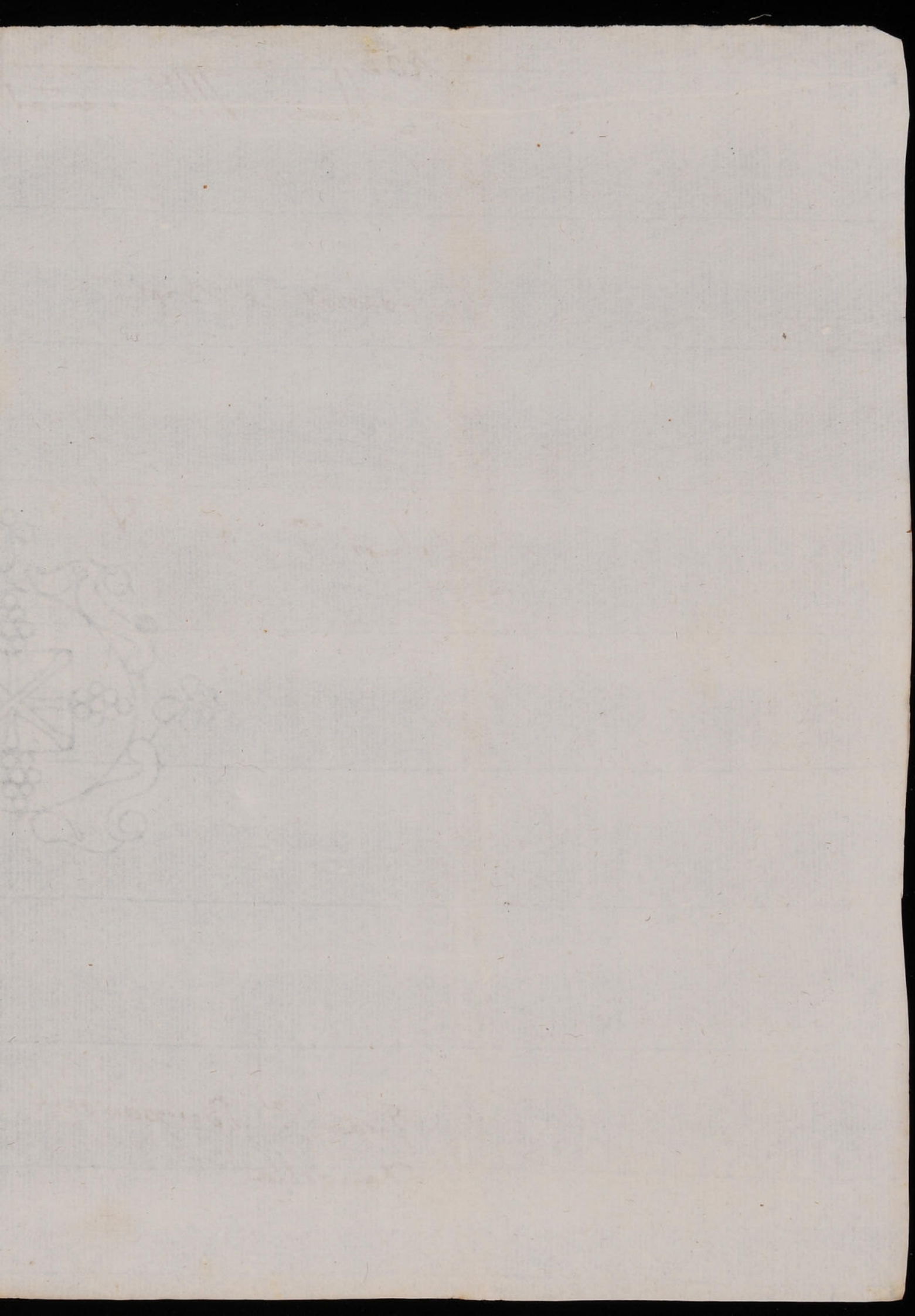
Fran^{ca} Buxarous
Donzella

2.^{ta}
Muy Il.^{ta} Señora

Francisca Buxarons con el
mejor rendimiento expone á
V. S. que es natural de la p^{te}
ciudad, hija legitima de Agus-
tín Buxarons Albanijil de la
misma, y de Francisca Buxarons
y Alina su muger, y de edad
de 17 años cumplidos, como
todo consta por la fe de Bautis-
mo que adjunta se presenta; en
cujas circunstancias, y siendo la
Sup^{ta} y sus Padres de conocida
Pobreza, sin esperanzas que pue-
dan jamás dotarla para su es-
tablecimiento; rendidamente
Suplico sea de su dignacion ad-
mitirlo para concurrir al
Sorteo de los dos dotes que la

Benignidad de Nuestro Sabn
no ha dispensado á favor de
las pobres Doncellas de esta
ciudad.

Exona y Dize 6. de 1771.
Por Juan^{ca} Buparom
Agusté Buparom Sr
Padre



1771/107

Muj. Alre Señor

107

Intrepado

Supca a U.S.

Josepha Drugada Donzella
de la presente Ciudad

Muy Altre Señor

Josephina Brugada Donzella hija de la
presente Ciudad, y en ella, y en la Casa de la
Señora Madalena Prats viuda habitante
por Criada de esta parte de dos años de
edad de 18, ^{anos} segun consta por la partida
de Bautismo que presenta, con el respeto
devido á U. S. expone que es Pobre cono-
cidante y sin esperanza de semejante
auxilio para su establecim^{to}; y para de
buena Salud á D. S. q. sin tener defecto
Personal de Consideracion.

Petende suplica á U. S. se digna admitirle
en el Sorteo de las dos Donzellas, que por
gracia se ha dignado su Mag. (que Dios g. de)
mandar hacerse en dha presente Ciudad;
y para que espera de la conocida equidad
de U. S.

Gerona y Dize 9 de 1771

F. Estevan Brugada Padre

Narciso Calvet Ven.º

Allegre, 18 de Maio de 1871

Exmos. Srs. J. B. de Barros & Cia. Ltda.

Senhores: Tenho a honra de vos agradecer

o favor de me haveres enviado

o livro de que se trata no meu

pedido de 15 de Maio ultimo.

Deo. V. e c. e agradeço a v. e. c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

de novo a v. e. c. a v. e. c. e c.

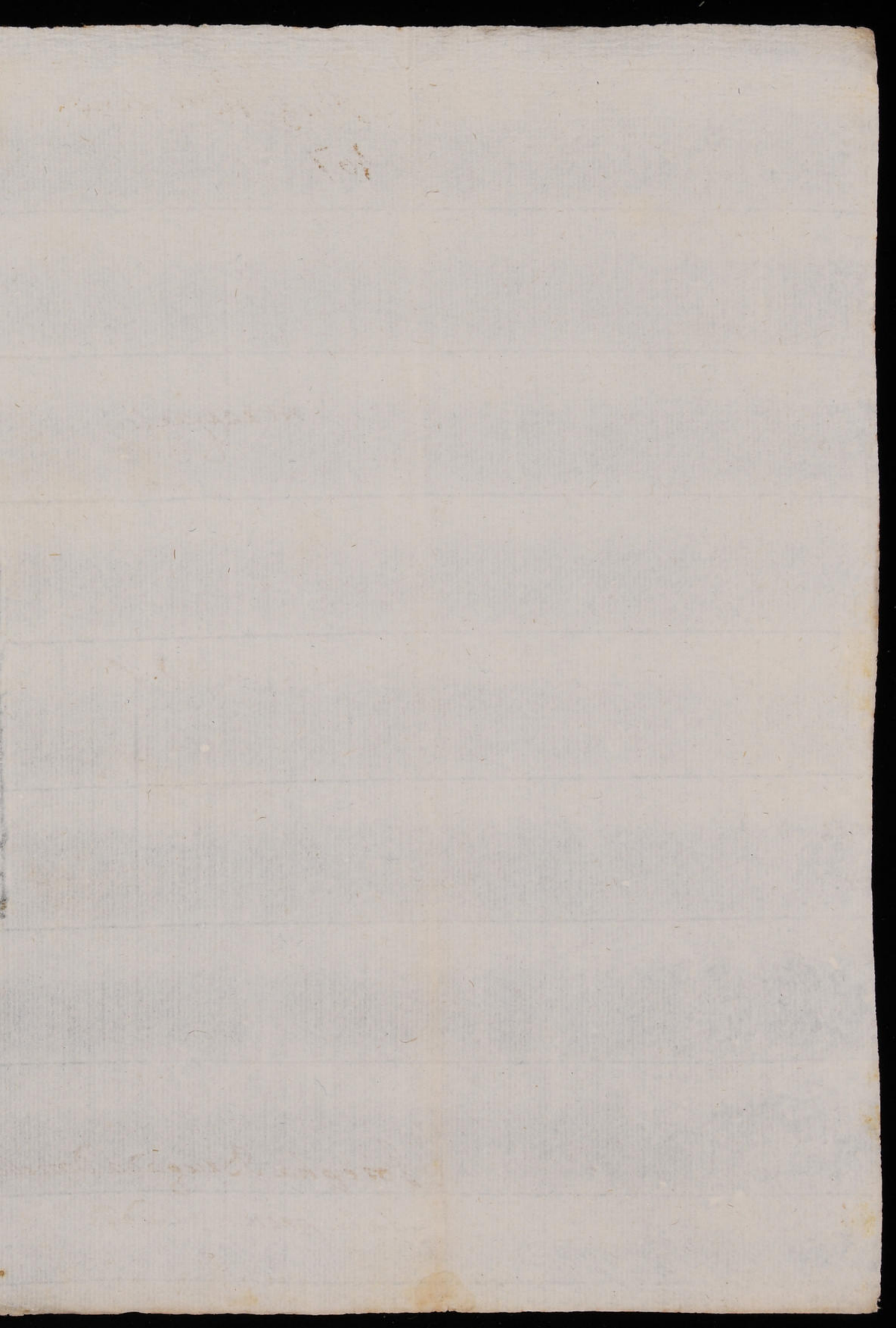
de V. e. c.

Allegre, 18 de Maio de 1871

J. B. de Barros & Cia. Ltda.

Flaviano Carneiro

AM 10014087



108.

1771/108

Muj. Alla Señora

Duplica a C. S.

Maria Narcisa Bangueta Don
... .. zello

M. de Al. de

+

Maria Narcisca Brigueta Donzella
de edad diez y ocho años hija legitima y
natural del Q. de Don Brigueta Escudero de
Lino y de Cajatana Pages Consortes viviendo
y en la misma Ciudad de Guayaquil a los
pies de V. Sa. dice que en atencion de allarse
sin padre y no tener la madre que podria alar-
gar por Collocacion de matrimonio; y sepe-
rase la Duxta pobre de solemnidad y de
una edad competente para tomar estado se
hija de la Ciudad y parroquia de Sta. Susana
del mercado como todo padesse de la fe de
su Bautismo.

Suplica sea admitida por V. Sa.
a la abstraccion del susto fecho por gracia
de nuestro monarca q. Dios Guarde que
agradecida lo sea de la fervorosa Cha-
ridad de V. Sa.

Hable q. se pide

Carona y Obre 8. de 1771.

Por no saber el Curio la Duxta
ni sus Parientes, a peticion suya
firmo ser el en dho. lo que tiene expuesto a V. Sa.

Dr. Andres Berzo Obro Curio Parro. co del Mercado
25.

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

In universis fidem facio Ego Andreas Berga
 Fr. St. Dr. Rector Ecclesie Parochialis Sta
 Susanna & Mercatallo Civitatis Gerunda
 eoque nomine Not. Pub. dicta Paro, quod
 in quodam libro in Archivio dicta Paro, Eccl.
 bene custodito pergamenens cooperto, cujus
 titulus est. Libe de Baptimes. Cui et simi-
 libus scripturis tam in iudicio, quam extra
 iudicium plena fides adhibetur, est inventa,
 descripta, et continuata quaedam Partia
 tenoris sequentis

Al. Nou del Mes de Desembre del any mil set-
 cents cinquanta i tres, en las fonts Baptismals
 de la Iglesia Parroquial de Sta. Susanna del mes-
 cadal de Gerona, Per lo Sr. Thomá Casamor Sr.
 ab llicencia de mi lo Dr. Andreu Berga Sr.
 Rector de dita Iglesia, es estada batejada Maria
 Navisa, Theresa nada als set dels corrents, fi-
 lla legitima, i natural de Don Bruguera, te-
 xidor de lli de la pnt Paro, i de Cayetana Pa-
 ges Conf. Padris lo Sr. Bonifaci Dovea Apo-
 teca de Gerona, i Theresa Albert Donwella.

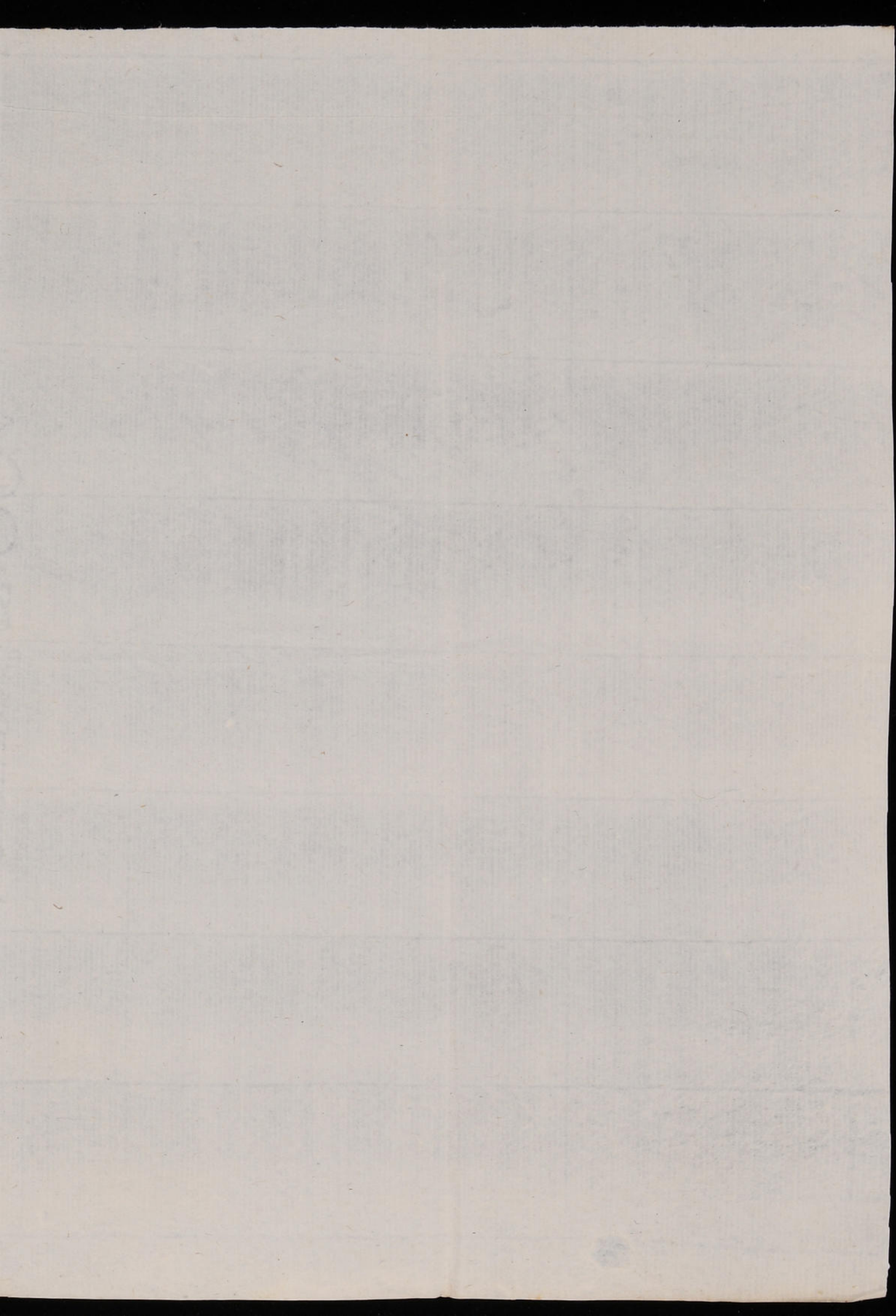
In Quorum fidem Ego idem Dr. Andreas Berga
 Fr. Rector, hic me subscribo die decima Decem-
 bris millesimo septingmo. Sexagmo. nono me-
 ungue solitum appono sig

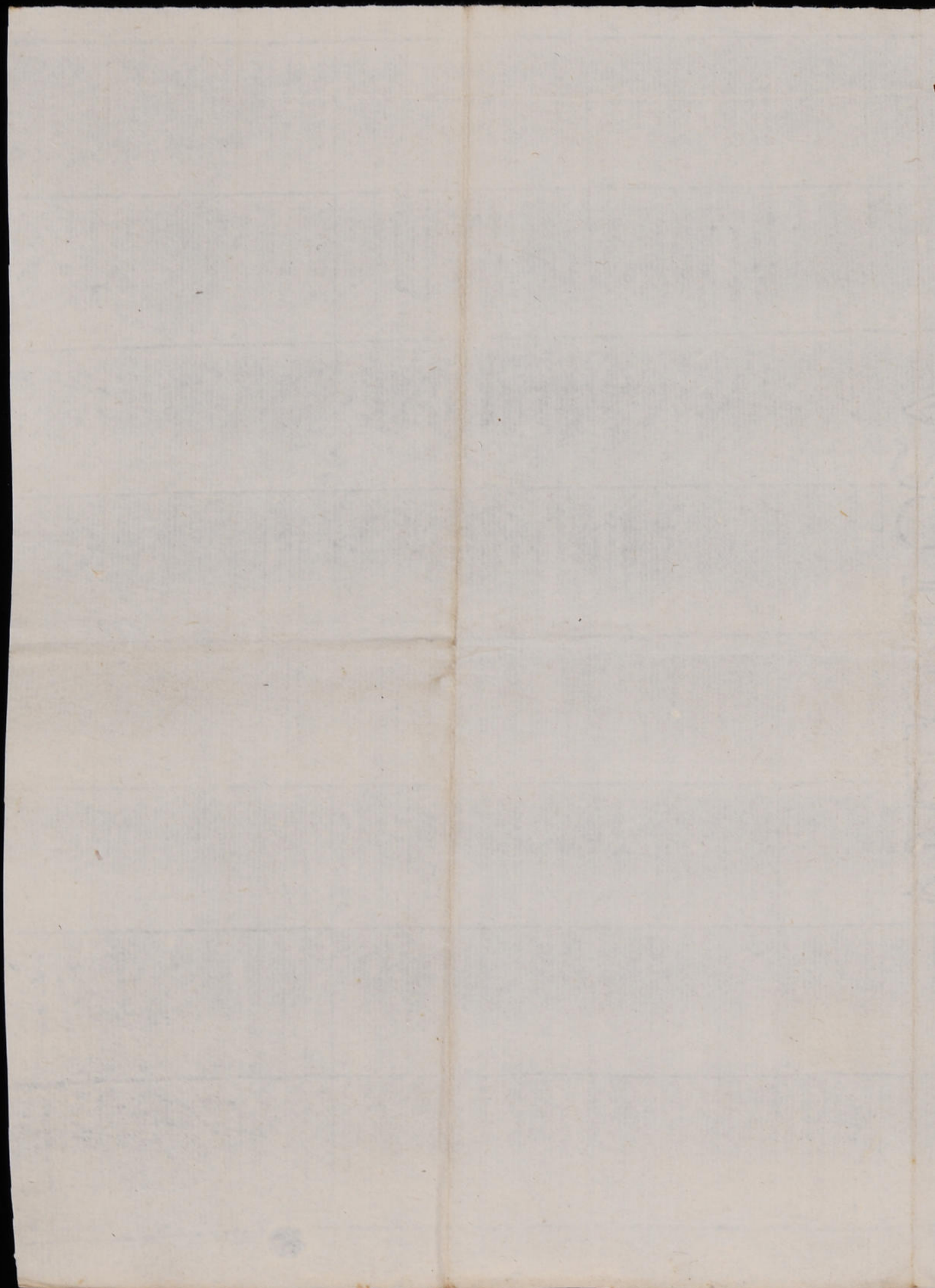
num XX


[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ASOTIYOLWIN







Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the middle of the page, appearing to be a list or a set of notes, also mostly illegible.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, which is difficult to decipher.

109
Sup^{ca} de Offi^{ca} Senor
Muy Sr. Senor

Adubta si te caunpia
emmagat lo Bap^{ta}

Sup^{ca} a V.S.

María Rosa Josepha
Mizambell Dotto

Muy Ille Señor

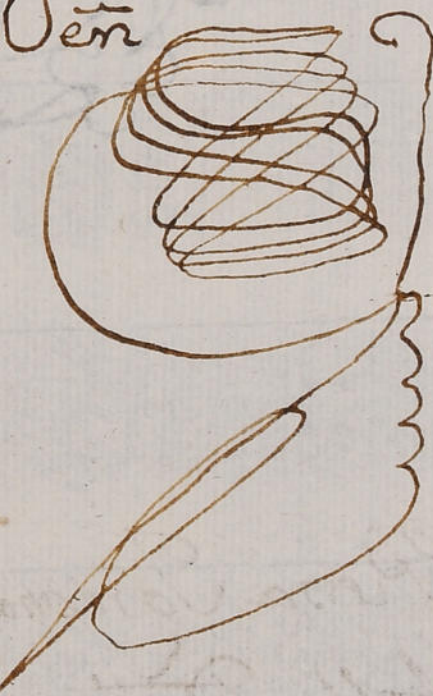
María Rosa Josepha Mixambell
Donzella natural de la Vila de
Bañolas y de dos años y medio a
estapante en la pñta Ciudad de
Gerona habitante hija legitima
y natural de Juan Mixambell
Botonero y Ana Maria Mixambell
y Ros Consorte en dha pñta Ciudad
habitantes con toda veneracion
expone a V.S. que es hija de Padre
muy pobre, no tiene nada de pro-
te ni esperanza de tenerlo, es
de edad de quinze años cumplidos
como es de ver de la pñta de

Bautismo que acompaña con
el presente para que pueda V.S.
certificarse de la verdad. Por lo que

Sup^{ca} a V.S. sea servido admitirlo
para el sorteo que su ^{Al.} Mag.^o
que Don Juan de la Cruz ha otorgado; que
amari de hazerle canidad lo reci-
viza a particular gracia como lo
espera del amparo y Benignidad
de V.S. **Juan Miranbell**

Certifico yo el Cura abajo firmado, que habiendo hecho exacta averiguacion, y practicado las debidas diligencias, he hallado, que la dicha Maria, Rosa, Josepha Mixambell donzella tiene las circunstancias referidas; Pon-
iendo en testimonio de verdad por ser su Padre, y sus Parientes ausentes firmo el presente sellado con mi acostumbrada señal en esta Ciudad de Gerona à los 9 de Diciembre de 1774.

Señ
al de mi Baltazar Verdole Presbitero,
y Cura-Parruco de la Parroquia
al Iglesia de S^t. Felú de Gerona



No.

1771/110

Muy Il^{la} Señora
Se duera si se causaria
en un lugar de Bayona

Sup^{ca} - V.S.

Maria Rosa Ana Mi-
rambell Dotta.

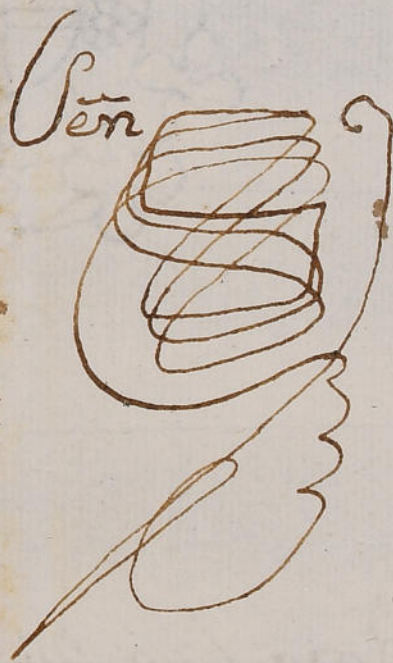
Juan Xhe Sa

Yo ^{Rana} Ana Rosa Mixambell Don-
zella natural de la Villa de Baniolas
Obispado y Corregimiento de Gerona
y de dos años y medio a esta parte
en la presente Ciudad de Gerona
habitante hija legitima y natural
de Juan Mixambell Botonero y An-
na Maria Mixambell y Ros con-
sortes en dicha Ciudad habitan-
tes con la veneracion devida expo-
ne a V.S. Como es de Padres muy
Pobres que no tiene nada de adote
ni esperanza de tenerlo y as-
sies es de edad diez y ocho años

segun consta y es de ver de la par-
tida del Bautismo que acompaña
para que pueda V. S. certificar se
de la verdad Por tanto

Sup^{ca} a V. S. sea servido admitir
la para el sorteo que ha delibe-
rado su Real Mag^d. (que Dios que)
que á mas de hazerle una Caridad
lo recibira á particular gracia
como del amparo y Benignidad de
V. S. espera. Juan Miranbell

Certifico yo el Cura abajo
firmado, que habiendo hecho
exacta averiguacion, y prac-
ticado las devidas diligencias,
he hallado, que la dicha Maria,
Rosa Anna Mixambell don-
zella tiene las circunstancias
referidas; Pongo en tes-
timonio de verdad por ser
su Padre, y sus Parientes au-
sentes firmo el presente sellado
con mi acostumbrada señal en
esta Ciudad de Gerona à los 9 de
Diciembre de 1771.

Señ


al de mi

Balthazar Verdolat Presbitero,
y Cura-Parruco de la Parrquia
al Iglesia de S^{te} Zeliu de Gerona